

██████████ ECOGARDEN CIA. LTDA.

Guayaquil, 31 de Enero del 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL

2012 FEB -1 PM 3:57



Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

RECIBIDO

Expediente No. 126086

De mis consideraciones:

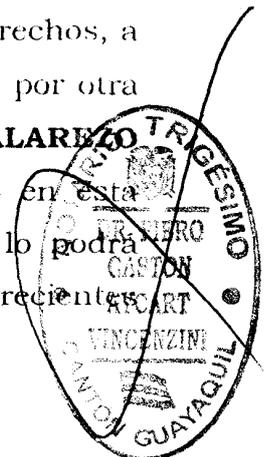
Por medio de la presente solicito a usted me procese y actualice la base de datos sobre la Cesión de Participaciones de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO** y a su vez me emita una **NÓMINA DE SOCIOS** para constatar que se ha realizado el registro de las cesión de participaciones en el capital de la misma, de antemano agradezco su pronta gestión.

Atentamente

JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO
C.C. 0917057242
VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO
GERENTE GENERAL

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE FORMULAN LOS SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ~~CADE~~
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA VALAREZO
VILLAVICENCIO ECOGARDEN
CIA. LTDA. VALVIECO-----
CUANTIA: US \$ 140.00-----**

En la ciudad de Guayaquil. Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de enero del dos mil doce ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ÉSTE CANTÓN**, comparecen: La señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, casada, tecnóloga, ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad acompañada de su conyuge el señor **SALVADOR CHRISTIAN LOFFREDO ABAD**, licenciado, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse contratar a quien de conocer doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, a la que proceden como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dignese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la podrá denominar como "la Cedente" y por otra parte comparece el señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**, casado, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien se lo podrá designar, en adelante como "el Cesionario". Todos los comparecientes



son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.** La compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el ocho de Enero del dos mil siete**, la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil siete. DOS. DOS.** Los socios de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, efectuaron una cesión de participaciones, mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Suplente encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, el veintitrés de Marzo del dos mil nueve** e inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Abril del dos mil nueve. DOS. TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el dieciséis de enero del año dos mil doce, aprobó, por unanimidad, concediendo el permiso necesario a la socia **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO** para que ceda y transfiera **CIENTO CUARENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO** conforme consta en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la socia **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO** cede y transfiere **CIENTO CUARENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, a favor del señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**. La Cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO, CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo, Edificio Equilibrium oficina 217 se reunieron los socios de VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO, a saber:

- **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO** por sus propios y personales derechos, propietaria de **CIENTO CUARENTA (140)** participaciones;
- **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO** por sus propios y personales derechos, propietario de **CIENTO DIEZ (110)** participaciones;
- **LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA** por sus propios y personales derechos, propietario de **CIENTO DIEZ (110)** participaciones; y
- **MARIA ALEXANDRA CORONEL CISNEROS** por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUARENTA (40)** participaciones.

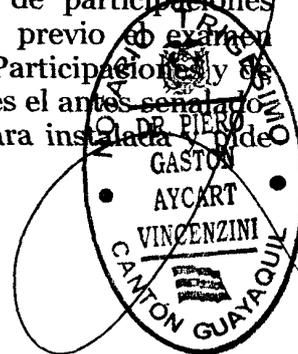
Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (**\$1.00**) y asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 142 del mismo cuerpo legal, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, estando también unánimes en que se trate en la sesión sobre el único punto del orden del día:

- **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZAR A LA SOCIA XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO, LA CESIÓN DE SUS PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión por ésta ocasión la señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, socia de la compañía y actúa como *Secretario* de la Junta, el señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO** socio de la compañía y gerente general de la misma.

De inmediato, la Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El secretario, previo al examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y votos es el antes señalado. Luego de éstos antecedentes, la Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el único punto del orden del día.

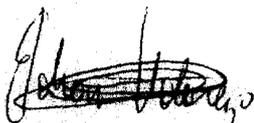


- **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZAR A LA SOCIA XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO, LA CESIÓN DE SUS PARTICIPACIONES.-** Se acepta unánimemente la cesión de participaciones de la señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, la misma que cede y transfiere voluntariamente **CIENTO CUARENTA (140)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**.

Discutida que fue la moción, se la aprueba por unanimidad. De la misma forma, se autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto.- No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y cumplido que fue, se reinstala la sesión y leída que fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, siendo las doce horas se declara concluida la sesión. F) **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO: Presidente de la Junta;** y F) **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO: Secretario de la Junta. LOS SOCIOS: F) XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO; F) JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO; F) LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA; Y F) MARIA ALEXANDRA CORONEL CISNEROS**

CERTIFICO: Que La Presente Acta Es Copia Certificada Del Original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de Enero del 2012



JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO
Secretario de la Junta

VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO

Guayaquil- Ecuador



Guayaquil, 12 de Septiembre del 2011

Señor
JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 8 de Enero del 2007, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Febrero del 2007.

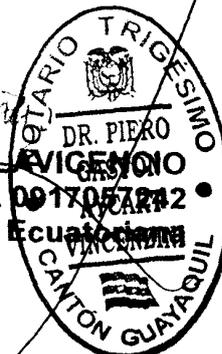
Atentamente,

XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2011


JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO
C.C. No. 0917057212
Nacionalidad: Ecuatoriana

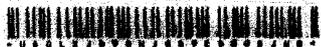


NUMERO DE REPERTORIO:59.942
FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, a favor de **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**, a foja **88.479**, Registro Mercantil número **17.514**.

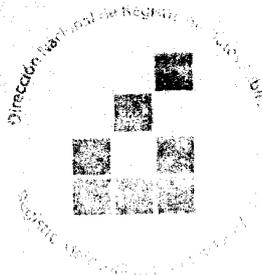
ORDEN: 59942



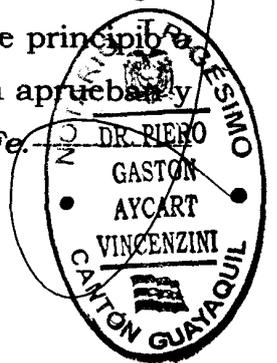
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

s 8,00

REVISADO POR: *A*

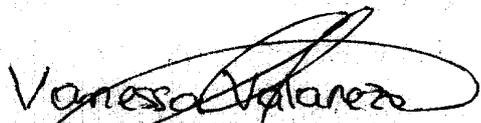


patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de ésta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la presente escritura pública, estará conformada de la siguiente manera: **SOCIO: JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: DOSCIENTAS CINCUENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SOCIO: LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CIENTO DIEZ** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SOCIA: MARIA ALEXANDRA CORONEL CISNEROS, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUARENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El Cesionario paga de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que corresponde al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que el Cesionario declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.-** El señor cónyuge de la cedente **SALVADOR CHRISTIAN LOFFREDO ABAD**, expresa que da su consentimiento para la **CESIÓN** de las participaciones mencionadas. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública. **Firma) ABOGADA MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CONTRERAS**, Matrícula número cero nueve - dos mil diez - cuarenta y siete del Foro de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA).**- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN LOS SOCIOS LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VALAREZO VILLAVICENCIO ECOSARDEN CIA. LTDA. VALVIECO-----

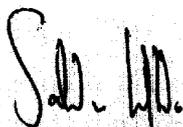


XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO

C.C. N° 0918539321

C.V. N° 125 - 0407

(Cedente)



SALVADOR CHRISTIAN LOFFREDO ABAD

C.C. N° 0912109832

C.V. N° 027 - 0203

(Cónyuge de Cedente)



JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO

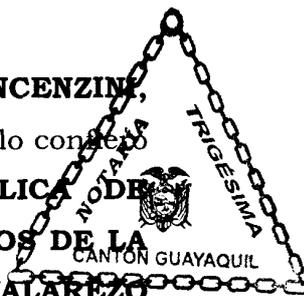
C.C. N° 0917057242

C.V. N° 225 - 0394

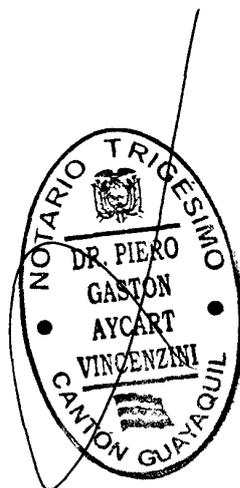
(Cesionario)



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ÉSTE CANTÓN y en fe de ello concedo
ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VALAREZO
VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, la cual sello, firmo
y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.709
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:29

Nº 0158582

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Enero del dos mil doce, queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO**, autorizada por el **Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón**, el 17 de enero del 2012, mediante la cual **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, autorizada por su cónyuge **Salvador Christian Loffredo Abad**, cede y transfiere **140** participaciones a favor de **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **8.715 a 8.727**, Registro Mercantil número **1.475.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4709



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VALAREZO VILLAVICENCIO XIOMARA VANESSA	140	VALAREZO VILLAVICENCIO JOHAN ENRIQUE